SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BAÑOBAREZ CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. VENTURA MOLÁS AGUDO

SRS. CONCEJALES:
JENARO AMADOR RIOS
JOSE M. AGUDO CORRIONERO
JOSÉ M. REGALADO GARCÍA
FRANCISCO JAVIER ESTÉVEZ FRANCIA
JUAN LUIS AGUDO ÁLVAREZ

AUSENTES:

JOSE MANUEL ESTEVEZ CAMPO

SECRETARIO: JAVIER ANTONIO SÁNCHEZ GUERRA.

En la Sede de la Corporación, a **4 de noviembre**, siendo las 18.00 HORAS, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia de D. Ventura Molás Agudo, asistido del Sr. Secretario firmante, concurriendo los Sres. Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar **sesión ordinaria** convocada para este día y hora con quórum suficiente, de conformidad con lo previsto en el art. 46.2 de la Ley 7/85 de Bases del régimen Local, para tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día circulado, sobre los cuales y una vez debatidos se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Habiendo sido entregada junto con la convocatoria, el borrador del acta de la sesión de fecha de **26 de agosto**, se pregunta a los Sres. concejales si tienen algo que alegar a la redacción del acta a lo que todos responden negativamente.

2. Informes de Alcaldía

Se informa sobre las cuentas de las fiestas. Se informa sobre la necesidad comprar un nuevo cortacésped. Todos los concejales se dan por enterados

3. Determinación de Días Festivos locales para 2015

En contestación al oficio remitido por la Oficina Territorial de Trabajo de Salamanca, relativo a la determinación de las Fiestas Locales para el próximo año 2015, y de conformidad con lo establecido en el art. 46 del R.D. 2001/1983, de 28 julio (B.O.E. del 29), el cual dispone que el Ayuntamiento fijará dos fiestas locales, que no deberán ser coincidentes con domingo ni con ninguna de las fiestas laborales en la Comunidad de Castilla y León establecidas por el Decreto 42/2014 de 28 de agosto (BOCyL del día 1 de septiembre), se acordó por unanimidad fijar los días viernes 11 de septiembre y lunes 14 de

EXCMO AYUNTAMIENTO DE BAÑOBÁREZ

septiembre de 2015, con motivo de las Festividad del Santo Cristo de la Salud como Fiestas Locales de este municipio para el año 2015

4. Nombramiento de juez de paz sustituto

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del Expediente que se tramita para la elección de persona idónea para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de Bañobárez.

Teniendo en cuenta no ha habido ninguna solicitud y que ha de ser nombrada un vecino del municipio, la persona actual en el cargo Don José Mª Regalado García, vecino y residente en Bañobárez no se opone a continuar en el cargo

Teniendo en cuenta el carácter de vecino y residente del interesado, entendido como beneficioso para el ejercicio del cargo dada la plena y rápida disposición para las labores propias del mismo, así como el conocimiento de los problemas, las costumbres y las particularidades del municipio y de sus vecinos.

Visto que reúne las condiciones exigidas en los artículos 102 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio (LOPJ), y no se halla incurso en causas de incompatibilidad conforme a los artículos 389 a 397 del mismo cuerpo legal. Visto igualmente lo dispuesto en los artículos 99 a 103 de la LOPJ y en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Advertidos del quorum necesario según el artículo 101.2 LOPJ y el fin del plazo dado para esta elección, así como conocido de todos la imposibilidad de celebrar Asambleas en lo que va de año por falta de asistencia de los vecinos en número suficiente.

Pasados a la votación el Pleno Corporativo ACUERDA POR UNANIMIDAD de los presentes.

PRIMERO.- Elegir como persona idónea para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de Bañobárez, y, por tanto, proponer su nombramiento como tal a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos a DON José Mª Regalado García, con D.N.I. 08027686-L, con domicilio en calle Mercado 89 de Bañobárez (Salamanca) cuyas circunstancias personales se expresan en el impreso remitido por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, acompañándose igualmente fotocopia del D.N.I. del elegido, significando que no pertenece a ningún partido político o sindicato (art. 23 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz) y que en él no concurren causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 LOPJ.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo así como de la fotocopia del D.N.I. del elegido y el impreso remitido en su día al Ayuntamiento, al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Vitigudino, para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, para que expida el nombramiento correspondiente y ordene la publicación del mismo en el BOP de Salamanca, dando cuenta del mismo al Consejo General del Poder Judicial y al Juez de Primera Instancia e Instrucción citado.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE BAÑOBÁREZ

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado."-

4. Inmuebles en mal estado y solares llenos de maleza. Acuerdos al respecto

Se informa sobre la situación de diversos inmuebles descuidados sobre los que se considera que debería actuarse.

Se acuerda hacer una relación de los mismos y los que estén sucios o llenos de maleza notificar a los propietarios sobre su obligación de mantenerlos en condiciones de salubridad y ornato público, y sobre los que estén en situación de posible ruina mandar la relación a la Excma Diputación y solicitar la visita de técnico para que informe al respecto.

5. Ruegos y Preguntas

Francisco Javier Estévez se ofrece a pintar el depósito y arreglar el pozo (depósito de las escuelas). Se comenta que ese pozo es peligroso y se acuerda por todos no actuar sobre el sin que haya un informe técnico sobre su situación a la hora de actuar sobre el mismo.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las 18,45 horas, el Sr Alcalde levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

VºBº ALCALDE

Ventura Molás A.